



2017 – Año de las Energías Renovables

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0032235/2017

VISTO:

25 JUL 2017

Lo establecido en la Ordenanza 6/16 que aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio de esta Facultad (CICUAL-FCQ).

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Dr. Ricardo D. Lardone para ser acreditado de acuerdo al entrenamiento específico recibido, cuyas constancias obran en las presentes actuaciones,

Lo aconsejado por el CICUAL-FCQ a fs. 18 vltta,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Acreditar al Dr. Ricardo Dante LARDONE en las Categorías B y C, para poder dirigir, diseñar y realizar procedimientos con animales de experimentación, de acuerdo al Art. 8º de la Ordenanza HCD. 6/16.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
RI / acf

1076

Prof. Dr. Rodrigo Alejandro Iglesias
Secretario de Ciencia y Tecnología
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC